

Datos Generales

Gaceta N°:	16267
Fecha de la Gaceta:	26/12/1968
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	78
Fecha de la Norma:	18/12/1968
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY 76 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1961, ADICIONADO POR LA LEY 92 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1963.
Comentario:	Mediante esta norma se modifica el artículo 2 de la Ley 76 de 28 de diciembre de 1961, adicionado por la Ley 92 de 30 de noviembre de 1963, la cual tiene que ver con el pago de derecho de introducción de vehículos automotores. TEMAS RELACIONADOS: VEHICULOS, IMPUESTOS, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
IMPUESTOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
VEHICULOS

Referencias

DECRETO DE GABINETE 78						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 78						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCIÓN	201-29	23/04/1974	17585	03/05/1974	ACLARADO POR	El Parágrafo de este Decreto de Gabinete es aclarado por la Resolución número 201-29 de 23 de abril de 1974, dictada por conducto de la Dirección General de Ingresos.

DECRETO DE GABINETE 78**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	28/12/1961	14547	10/01/1962	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete modificó el Artículo 2 de la Ley número 76 de 28 de diciembre de 1961.

Jurisprudencia Constitucional
